

Radiografía de la libertad religiosa en el mundo

Síntesis del Informe 2010 elaborado por Ayuda a la Iglesia Necesitada

Agencia de Noticias Zenit

EL “INFORME 2010 SOBRE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNDO”, redactado por la organización Ayuda a la Iglesia Necesitada, hace una radiografía de la situación en 194 países. En este resumen se esbozan algunas particularidades del *Informe* por zonas geográficas.

América

En la zona *norte* del continente no se han manifestado problemas significativos en el período estudiado en el informe.

En *Bolivia*, existe una actitud hostil hacia la Iglesia católica en numerosas declaraciones gubernamentales.

El episcopado de *Brasil* está preocupado ante el asesinato de numerosos sacerdotes católicos, por lo que ha denunciado la ola de agresiones contra representantes del clero, y existen numerosos motivos de conflicto entre las autoridades políticas y la jerarquía católica.

En *Colombia* se ha denunciado el asesinato de cinco sacerdotes en la zona dominada por la guerrilla de las FARC.

La situación de *Cuba*, sin cambio en lo que se refiere a la legislación represiva y a las prácticas administrativas, ha mostrado señales de apertura al autorizarse, por ejemplo, la celebración de servicios religiosos anteriormente prohibidos y al anularse la prohibición de llevar a cabo actos de culto en las cárceles. A pesar de estas señales positivas, se mantiene una enorme incertidumbre en lo que respecta a la evolución de este régimen.

En *México*, dos sacerdotes y dos seminaristas católicos, así como algunos miembros de la comunidad mormona de ciudad Juárez, fueron asesinados por bandas de narcotraficantes contrarios a la labor educativa que desarrollan las comunidades religiosas entre los jóvenes.

En *Nicaragua*, el Gobierno sandinista ha multiplicado sus ataques contra la jerarquía católica, a la que acusan de hostilidad hacia el Gobierno, recurriendo incluso a campañas de difamación.

En *Perú* se ha suscitado una controversia en torno al proyecto de ley elaborado por el Gobierno sobre libertad religiosa. La Iglesia católica, en particular, se ha opuesto a él denunciando el hecho de que esta ley no reconoce los vínculos históricos y culturales que unen al catolicismo y la nación.

El 15 de agosto de 2009, el Gobierno de *Venezuela* promulgó una ley sobre educación en la que no se hacía referencia alguna a la instrucción religiosa. De hecho, el Estado asume además el control doctrinal sobre la educación al establecer fuertes sanciones en el caso de que se enseñen principios “contrarios a la soberanía nacional”. La oposición considera que esta frase es ambigua y que está abierta a la interpretación arbitraria. También se ha llevado a cabo una intensa propaganda hostil contra los representantes de la Iglesia católica a través de los periódicos cercanos a las posturas del Gobierno. Por otro lado, se ha restringido enormemente la admisión de misioneros protestantes en el país.

África

Dentro del continente africano es necesario distinguir al menos tres zonas. La zona islámica, que coincide en gran parte con los países bañados por el Mediterráneo y que se extiende hacia Oriente Próximo; la zona central y la parte meridional del continente. Estas zonas presentan problemas diferentes a causa de las distintas condiciones religiosas, políticas y étnicas por las que se caracterizan.

Norte de África y Oriente Medio

El grupo de países que cuentan con una mayoría musulmana presenta problemas provocados por la unidad entre religión y política, tanto en la legislación de la mayoría de ellos, como en la mentalidad generalizada en la mayor parte de los habitantes. Como consecuencia, sólo son ciudadanos con plenos derechos los que profesan la religión dominante, mientras que las minorías religiosas son, en el mejor de los casos, toleradas, cuando no considerados un peligro para la estabilidad social. Incluso los regímenes políticos con constituciones laicas, como *Argelia*, *Túnez*, *Libia* y *Siria*, se ven presionados por los grupos islamistas que en ocasiones impulsan legislaciones restrictivas, que antes no existían, como ocurre en Argelia, donde

la Administración cada vez niega un mayor número de visados a los sacerdotes y personal religioso que solicitan entrar en el país, además de que se va generalizando una intolerancia social violenta.

La mayoría musulmana de *Egipto* es hostil y violenta hacia los cristianos coptos.

En *Israel* las dificultades surgen a causa de la situación especial que vive este país. A los cristianos les afecta la desconfianza que las autoridades manifiestan hacia sus comunidades, especialmente de origen árabe, que tiene consecuencias tanto en la política de concesión de visados, ocasionando problemas a los religiosos extranjeros que desean entrar en el país, como en las dificultades impuestas a la libertad de movimientos, provocando una separación de hecho entre las comunidades cristianas de los Territorios Ocupados y las que residen en Israel.

Por su parte, los problemas están aumentando de forma dramática, alcanzando niveles de persecución explícita, para los cristianos que viven en *Gaza*, controlada por Hamas.

Bahrain, *Qatar* y *Omán*, cuentan con una Constitución oficialmente islámica que no impide la existencia y las actividades de las comunidades cristianas que, si bien es cierto que están sujetas a restricciones administrativas, disfrutan de cierta libertad de acción.

Kuwait y los *Emiratos Árabes Unidos*, países que tienen relaciones diplomáticas con la Santa Sede con rango de embajada, se pueden tomar como ejemplo de que la convivencia es posible, respetando su identidad cultural y religiosa. *Arabia Saudí* y *Yemen* siguen siendo los países del Golfo en los que la legislación islámica impide cualquier manifestación o práctica religiosa no islámica.

En *Iraq* la vida de las comunidades cristianas se está convirtiendo en auténticamente dramática, sometidas a ataques terroristas sistemáticos dirigidos abiertamente a eliminar la presencia de cristianos en el país.

En *Irán*, el islam chií, en su versión más radical, salvaguardada por las autoridades religiosas, sigue siendo la religión del Estado. Esto lleva a discriminación y violencia contra el resto de las religiones, e incluso contra el islam suní.

África central y meridional

La libertad religiosa del resto de África no presenta problemas especiales, con algunas excepciones. Hablando en general, los conflictos que llevan

a auténticas tragedias para la población civil, especialmente en el centro de África, no se producen a causa de los problemas religiosos, sino por motivos económicos, étnicos y políticos. En *Botsuana* se han incrementado las dificultades a las que se enfrentan los misioneros extranjeros debido a nuevas normas que no sólo provocan problemas, sino que en ocasiones imposibilitan la entrada en el país de nuevos misioneros.

En las islas *Comoras*, la simple distribución de biblias u otros libros religiosos cristianos se considera delito de proselitismo. Los extranjeros acusados de proselitismo son deportados. Las personas que se convierten también son sancionadas.

En *Eritrea*, el Estado sólo reconoce cuatro entidades religiosas: la Iglesia copto-ortodoxa de Eritrea, la Iglesia evangélica luterana de Eritrea, la Iglesia católica y el islam. El Gobierno sigue persiguiendo, arrestando y deteniendo, sin presentar cargos y sin juicios, a los miembros de grupos religiosos que no están oficialmente reconocidos. Se calcula que actualmente hay unos 2.200 presos de conciencia por motivos religiosos.

Etiopía, aunque goza de una legislación ejemplar en lo que a libertad religiosa se refiere, desgraciadamente presenta episodios de intolerancia social.

Mauritania es una república islámica y su constitución define el islam como la única religión del Estado y de los ciudadanos. Está prohibida la publicación y distribución de material no islámico, por ejemplo biblias.

En la República de *Nigeria* continúan los conflictos surgidos del hecho de que doce de los treinta y seis estados de la federación nigeriana han empezado a aplicar la *sharía* no sólo en el ámbito de la ley de familia sino también en el de la ley penal. Esto supone la introducción de penas como la flagelación, las amputaciones y la muerte por lapidación. Para aplicar la *sharía* en la vida cotidiana, al menos cuatro han creado la *hisba*, cuerpo de policía religiosa acusado en ocasiones de abuso de poder. Los actos de intolerancia y discriminación religiosa más generalizados son los denunciados por las distintas comunidades religiosas presentes en los estados nigerianos más islamizados (que casi siempre coinciden con los doce estados que han introducido la *sharía* en su legislación). Entre estos hechos se cuentan: falsas acusaciones de blasfemia contra el islam que han obligado a estudiantes y profesores cristianos a abandonar las escuelas en las que estudiaban o enseñaban; falta de autorización para construir lugares de culto o cementerios cristianos y demolición de iglesias que se consideran ilegalmente construidas; secuestros y conversiones forzadas de adolescentes, especialmente chicas, que suelen terminar en matrimonios con mu-

musulmanes; discriminación contra los cristianos en el acceso al empleo público y en la concesión de servicios públicos; intimidación y amenazas de muerte contra musulmanes que se convierten al cristianismo; manipulación de los criterios de admisión de estudiantes en las escuelas y universidades estatales con el objetivo de admitir únicamente a musulmanes.

En Somalia ya no queda en todo el territorio un lugar de culto cristiano abierto al público. El Parlamento aprobó una serie de leyes dirigidas a la aplicación de la *sharía* en todo el país. Practicar religiones distintas del islam provoca reacciones intolerantes en cualquier lugar, y se impiden las conversiones mediante la marginación social y el ostracismo. A lo largo del año 2008 fueron asesinados seis musulmanes que se habían convertido al cristianismo, y a otros veintiuno los mataron en 2009.

Sudán presenta dos situaciones y legislaciones completamente distintas en el norte y el sur del país. En las dieciséis provincias del norte se aplica estrictamente la ley islámica sobre todos los residentes, sin tener en cuenta a las minorías no musulmanas. En cambio, en el sur, la legislación garantiza la laicidad del Estado y permite la libertad religiosa a todos los grupos presentes en el territorio.

Asia

Asia central y meridional

El Gobierno de *Afganistán* no parece capaz de poner en práctica políticas básicas para que se respeten los principios fundamentales que garantizan la libertad religiosa. El peso de la tradición, las imposiciones de las facciones radicales islamistas fundamentalistas y la guerra que se desarrolla en numerosas provincias, han dado lugar a una situación muy difícil, no sólo para la libertad religiosa, sino también al respeto por los derechos humanos básicos.

En *Bangladesh*, el islam es la religión del Estado. A pesar de la libertad de culto oficialmente garantizada, se denunciaron numerosos casos de persecución y discriminación basadas en la filiación religiosa y en contra de las minorías étnicas.

La república islámica de *Pakistán* se declara oficialmente como país laico. La Constitución aprobada tras la separación de la India y diferentes leyes del Gobierno central confirman el principio de igualdad ante la ley "sin distinción de raza o credo". Los informes demuestran que, en realidad, es pura fachada. De hecho, la ley contra la blasfemia ha provocado víc-

timas no solo entre los no musulmanes y la minoría ahmadí, aunque sí fundamentalmente, y ante una total indiferencia por parte del Gobierno. Entre 1986 y 2010 al menos 993 personas han sido acusadas de haber profanado el Corán o difamado al profeta Mahoma. De ellas, 479 eran musulmanes, 120 cristianos, 340 ahmadíes, 14 hindúes y 10 miembros de otras religiones. Esta ley es, fundamentalmente, una excusa para llevar a cabo ataques, venganzas personales o asesinatos extrajudiciales; 33 de estos episodios fueron perpetrados por individuos o multitudes enfurecidas.

La *India* sigue siendo testigo de un fuerte recrudecimiento de la violencia de inspiración religiosa y étnica. Mientras el Gobierno de Nueva Delhi estudia nuevos medios legales y políticos para detener este fenómeno, manifestando un auténtico compromiso, las víctimas de la violencia se quejan de la ausencia de instituciones y de la inseguridad permanente a nivel local. El caso de Orissa es el más flagrante. En seis estados siguen existiendo las leyes "anticonversión", consecuencia de la política hindú ultranacionalista. Se han denunciado reconversiones forzadas al hinduismo, ataques físicos y asesinatos de miembros de comunidades no hindúes.

En las Islas *Maldivas* el islam es definido por la Constitución como religión de Estado y prohíbe a los ciudadanos practicar cualquier otra religión. No se permite a los extranjeros hacer ninguna manifestación de su fe religiosa en público si no es la musulmana. La conversión a cualquier religión que no sea el islam está estrictamente prohibida. Toda la legislación, incluyendo la ley civil, está subordinada a la coránica. Es obligatorio enseñar religión islámica en la escuela.

Asia Oriental

En *China*, la libertad religiosa se sigue conculcando. Las restricciones se acentuaron durante los Juegos Olímpicos de 2008 y se mantuvieron durante 2009. A lo largo del año pasado se siguieron llevando a cabo arrestos y se han eliminado comunidades no oficiales y clandestinas. Todas las religiones presentes en la República Popular han denunciado numerosos episodios de represión administrativa y arrestos. El comportamiento arbitrario de las autoridades y el control absoluto sobre la vida social y cultural siguen siendo la norma que impide que el país cuente con un desarrollo equilibrado y humanamente sostenible. El año pasado se manifestó un indicio de apertura cuando los obispos fueron ordenados con autorización legal.

República Democrática Popular de Corea es la que vive en condiciones más inhumanas. No existe el menor atisbo de libertad religiosa y la infor-

mación sobre lo que ocurre en el país es muy escasa y difícil de conseguir. El Estado se ha declarado oficialmente ateo y se reprime cualquier forma de expresión religiosa, lo que conduce a arrestos y detenciones en campos de concentración.

Vietnam, siendo como es un país comunista, ha llevado a cabo una aproximación más práctica al asunto. Tiene que tener en cuenta la presencia de una amplia y valiente comunidad católica que reacciona ante la intimidación y que se apoya en una gran comunidad en el extranjero dispuesta a protestar.

En 2009, *Myanmar*, antes Birmania, siguió siendo testigo de una represión sistemática de la libertad religiosa y de los derechos humanos. Tras las protestas realizadas por los monjes budistas en 2007, la represión contra los monasterios y los líderes religiosos ha continuado sin disminución.

En *Camboya* se reconoce el budismo como religión de Estado, igual que en *Tailandia*, y ambos países han garantizado el pleno respeto a la libertad religiosa de todos sus habitantes.

En el país musulmán más grande del mundo, *Indonesia*, se han denunciado casos de violencia contra los cristianos y contra grupos musulmanes, como los ahmadíes, considerados “herejes” por quienes practican el islam ortodoxo.

La religión de Estado de *Brunei* es el islam salafí y se aplican fuertes restricciones al resto de las religiones. Está prohibido hacer proselitismo de cualquier religión que no sea el islam, así como importar material religioso no musulmán. Se censuran en la prensa los artículos y las imágenes relacionadas con otras religiones.

Europa y Eurasia

Los países que pertenecen a la Europa occidental experimentan situaciones similares derivadas de los problemas que ocasiona la inmigración islámica y, en algunos casos, provocadas por la difusión de una mentalidad laicista que se manifiesta en actitudes anticristianas, incluso en las propias instituciones europeas.

En *Bélgica* se han llegado a realizar registros en la sede de la Conferencia Episcopal belga y en la Catedral de Malinas, en el marco de las investigaciones llevadas a cabo sobre delitos relacionados con la pedofilia.

En *Francia*, el laicismo agresivo de los últimos años parece estar debilitándose, pero se han denunciado problemas relacionados con la presencia de una amplia comunidad islámica.

En *Alemania*, existe una actitud de oposición cultural a los principios expresados por las comunidades cristianas, en particular a los de la Iglesia católica, sobre cuestiones como la familia, la moral sexual, la defensa de la vida humana. Este fenómeno, denunciado fundamentalmente a través de la prensa y de los medios de comunicación, provoca con frecuencia conductas hostiles basadas en prejuicios contra el cristianismo y lleva a personas con tendencia a las actitudes extremistas a adoptar posturas violentas contra los símbolos y los edificios religiosos. La presencia de una amplia comunidad musulmana con diferentes orígenes étnicos y religiosos también causa problemas a la hora de regular las relaciones entre el Estado y los musulmanes.

En *Holanda* y en el *Reino Unido*, el desarrollo de una sociedad multicultural, multiétnica y pluriconfesional ha llevado a la existencia de contradicciones en un modelo de convivencia que parece haberse aplicado fundamentalmente para poner en desventaja a la mayoría cristiana y que está provocando fuertes reacciones relacionadas con la identidad.

En los países europeos que hasta 1989 estuvieron sometidos al régimen comunista, siguen observándose trabas legales y comportamientos propios de una mentalidad hostil al fenómeno religioso en sí mismo. Por ejemplo, en *Serbia*, aunque la Constitución establece la plena libertad religiosa, en la práctica la ley la restringe, estableciendo discriminaciones entre las distintas comunidades y negando a algunos grupos el estatuto legal.

En la *República Eslovaca* está pendiente una demanda ante el Tribunal Constitucional referida a la constitucionalidad de la enmienda a la ley sobre el registro de los grupos religiosos que incrementaba la cantidad de requisitos necesarios para su obtención.

Por su parte, en *Hungría* el Gobierno trabaja activamente, de acuerdo con las comunidades religiosas, para facilitar la restitución de las propiedades que les fueron confiscadas durante el régimen comunista, garantizando que todos los grupos religiosos disfruten de las mismas oportunidades para recuperar el control sobre sus bienes. A finales de octubre de 2009, ya habían sido devueltas 2.576 propiedades a sus propietarios y se habían pagado 342 millones de dólares en concepto de compensación.

En *Rumanía*, los grupos legalmente reconocidos todavía reciben un tratamiento claramente distinto al que reciben los grupos no reconocidos. Los

requisitos para registrarse y obtener un estatuto legal siguen planteando problemas a las comunidades más pequeñas. Una serie de organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y grupos religiosos minoritarios han criticado la ley sobre libertad religiosa actualmente en vigor, ya que consideran que “institucionaliza” la discriminación. Sólo hay dieciocho comunidades religiosas oficialmente reconocidas aunque ya no existe el registro oficial. Perdura el problema de la recuperación de las propiedades expropiadas en 1948 por el régimen comunista que pertenecían a la Iglesia ortodoxa griega y que posteriormente fueron concedidas a la Iglesia ortodoxa romana, que ahora se niega a devolverlas. La Iglesia ortodoxa griega fue la única que sufrió confiscaciones de este tipo en aquella época.

En *Bulgaria*, aunque la Constitución reconoce el derecho a la libertad religiosa, las leyes sobre esta cuestión siguen siendo ambiguas y, por lo tanto, permiten que las autoridades locales tomen con frecuencia decisiones arbitrarias respecto a la situación de los grupos religiosos, especialmente los que no están registrados.

Las difíciles relaciones entre las autoridades políticas de *Bielorrusia* y los grupos religiosos del país están profundamente enraizadas en la historia de este país en el que aún pervive el legado cultural soviético. Aunque la Constitución reconoce el derecho a la libertad religiosa, la legislación sobre el tema restringe de hecho, de forma significativa, su aplicación concreta. El trabajo de los misioneros extranjeros se enfrenta a trabas administrativas sobre todo a la hora de obtener permisos de residencia, y las actividades de propaganda religiosa están sujetas a estrictos controles y restricciones por parte de las fuerzas de seguridad. Es frecuente que se niegue el derecho al culto a los presos políticos y a los detenidos por cuestiones de conciencia.

Los enfrentamientos políticos de *Ucrania* aún no han conducido a la introducción de cambios significativos en el ejercicio de la libertad religiosa.

En *Rusia* se han producido avances significativos en las relaciones entre la Iglesia ortodoxa y la católica. Las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y la Federación rusa se han elevado al rango de embajada por parte de Rusia y nunciatura por parte de la Santa Sede.

En *Armenia* un controvertido proyecto de ley sobre la libertad de conciencia y de las organizaciones religiosas, aprobado en primera vuelta el 19 de marzo de 2009 en el Parlamento armenio, ha provocado reacciones negativas entre gran número de organizaciones internacionales. Las disposiciones que aparecen en el proyecto de ley prevén restricciones a la libertad

de expresar públicamente la propia fe y estrictas sanciones, algunas de ellas penales.

Azerbaiyán, suscitó gran preocupación el año pasado a causa del posible deterioro de la libertad religiosa. Se han introducido en la legislación nuevos elementos; han aumentado los obstáculos a los que hay que enfrentarse en el proceso de registro; se manifiestan actitudes de desconfianza, que en ocasiones llegan a ser violentas, por parte de los funcionarios y policías locales contra los aceríes convertidos a religiones no tradicionales; se ha incrementado la confiscación de material religioso; etc., hechos que dan lugar a la preocupación.

Finalmente, en *Turquía*, la situación relacionada con los cristianos sigue sin cambio desde 2008. Aunque el año dedicado a San Pablo (junio de 2008 a junio de 2009) hizo pensar en que la situación estaba mejorando, el *Informe* ha constatado un aumento de los actos de violencia. Los turcos aún no se pueden convertir abiertamente al cristianismo, dada la discriminación contra los conversos. La Comisión para la Libertad Religiosa de la Unión Europea celebró una reunión en Venecia en marzo de 2010 y adoptó una resolución en la que instaba a Turquía a reconocer legalmente a las minorías religiosas, algo que actualmente no hacen, especialmente de la Iglesia latina, y para que se oponga con firmeza a la discriminación de la que son objeto.